



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 s/ licencia LLERENA, Patricia" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal, solicita licencia a efectos de poder concurrir y disertar en el marco de la Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/ OEA) que se llevará a cabo en Lima -Perú-.


Que a fs. 7 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, el día 13 de julio ppdo., a la doctora Patricia M. Llerena del citado tribunal, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION